



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 052 -2009-GR.CAJ/P



Cajamarca, 30 ENE 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2008-GR.CAJ/P de fecha 08 de agosto de 2008, se encargó a la **Dra. LUVY HUAMÁN RAMOS**, el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de las acciones de control que realiza el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, siendo necesario modificar dicho acto resolutivo con el fin de encargar esta acción administrativa a la Dirección Regional de Administración;

Estando a lo dispuesto, con la visación del Director Regional de Asesoría Jurídica y conformidad del Gerente General Regional

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2008-GR.CAJ/P, en los siguientes términos: "**ENCARGAR**, a partir de la fecha al **Econ. DEYNER D. LEZCANO MINCHÓN**, Director Regional de Administración, el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de las acciones de control que realiza el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca", dejándose vigente los demás extremos que dicha resolución contiene, con el cambio de género.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que Secretaría General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
ECON. JESUS CORONEL SALIBROSAS  
PRESIDENTE REGIONAL